



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas. 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 25 de octubre

Número 243

Jefatura Provincial de Sanidad

Habiendo acordado esta Jefatura Provincial de Sanidad dar su conformidad a la instalación de un botiquín de urgencia en la localidad de Los Balbases, en esta provincia, y cumplimentando lo que dispone la Orden Ministerial de Gobernación de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado", de 10 de marzo), en su artículo 4.º, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas en la Jefatura Provincial de Sanidad sobre la apertura de dicho Botiquín.

Burgos, 20 de octubre de 1965.
El Jefe Provincial de Sanidad, Pedro Carazo Carnicero.

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública
y Clases Pasivas

Ordenación de pagos

Índices números 76, 77, 78, 79,
80 y 81

60. Candelas Cabezón Sáinz, M. Militar.

- 61. Felisa Calero del Río, idem.
- 39. M.ª Concepción Martínez Pérez, M. Militar.
- 194. Marcelino Arnáiz Ruiz, Retirados Cruces.
- 195. Víctor Aguirre Espina, id.
- 196. Lorenzo Torres Sainz, idem. Eduardo García Sanz, rectificación Orden.
- 197. Hilario Maté Sanz, retirados-Cruces.
- 62. Máximo Leiva Fernández, M. Militar.
- 198. Manuel Miranda León, retirados-Cruces.
- 40. Joaquina Alonso Quintana, M. Civil.
- 63. Huérfanas Pérez González, M. Militar.
- 64. Juana López Hernández, idem.
- 65. Lea Martínez Puente, idem.
- 66. Sofía del Pecho Gómez, idem.
- 67. Isabel Tudanca Segura, idem.
- 21. José Caballero Rubio, jubilados.
- 68. Modesta Pérez Vivar, M. Militar.
- 69. Beatriz García Temprano, id.
- 70. Vicenta Cristeta Ortega Alvarez, idem.
- 71. Ascensión Gutiérrez Azofra, id
- 199. Domingo Prado Pérez, retirados Cruces.
- 200. Serapio Vadillo Castro, idem.

Actualización número 49, 50, 51,
52, 53 y 54

81. Josefa Pérez Arias, M. Militar

82. Martina González Alonso, id.

83. Gregoria Santiago Martín e z, idem.

84. Josefa Madurga Gimeno, id.

85. Alicia Asenjo Herrera, idem.

113. Eradio Arranz Maestre, retirados.

114. Pedro Gurrea Montalvo, idem.

115. Celestino Artiguez Quintana, id

116. Manuel Pascual Manrique, id.

117. Victoriano Mariscal Aroso, id.

118. Juan García Hernáez, idem.

119. Gregorio de Miguel Sanz, id.

120. Enrique Lázaro Lázaro, idem.

51. Ana María Díez Llano, M. Civil.

19. Hipólito Prieto Trueba, jubilados.

Amando Villazala Monje, rectificación orden de actualización.

121. Juan García Ramírez, retirados

122. Patricio González Manzanal, idem.

123. Cándido García Lora, idem.

124. Eleuterio Fernández, idem.

125. Segisfredo Campos Cuesta, id.

126. Laudelino Cabornero Cabornero, idem.

127. Victor García Porres, idem.

52. Petra Merino Antón, M. Civil.

53. Josefa Alonso del Río, idem.

128. Josefa Pardo Poza, retirados.

129. Antonio Cilla Martín, idem.

130. Rafael Fernández Vicente, id.

131. Cayo Carrasco Sualdea, idem.

Burgos, 18 de octubre de 1965.

El Encargado del Negociado, M. Moriño.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Relación de contribuyentes del Impuesto Industrial, que han sido fallidos por insolvencia en virtud de expediente en la forma que se dispone en el vigente Estatuto de Recaudación y que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento del Impuesto Industrial.

Presupuesto a que corresponde	Nombre y apellidos	Domicilio	Industria o profesión	Fecha de la insolvencia	TOTAL Pecetas
1958-59	Sixto Jansa Junier	Aguilera (La)	C. Obras	22-12-64	131,992,10
1962	Frutos Lázaro Lázaro	Aranda de Duero	Transporte AV-467	16-12-64	100,00
1963	Idem	Idem	Idem AV-467	16-12-64	322,52
1964	Alfonso Sáez López	Idem	Venta retales	18-12-64	358,02
1964	Luis Arquero García	Idem	Fca. Piedra artificial	4-9-64	541,84
1964	Pablo Arribas Gómez	Idem	Vehículo BU-3.414	12-11-64	1.390,08
1964-65	Luis Zapatero Miguel	Idem	Fábrica hormigón	15-6-65	812,71
1964	Félix Casado Garijo	Idem	Vehículo BI-148.891	21-6-65	645,04
1965	Idem	Idem	Vehículo B-148.891	21-6-65	322,52
1965	Lázaro Gayubo Domingo	Idem	Venta confitura	15-6-65	96,75
1964-65	Eustaquio Pascual Molero	Idem	Taller mecánico	15-6-65	1.122,36
1965	Francisco Cobos Alcaraz	Idem	Imprenta	15-6-65	280,59
1963	Emiliano Hernández y otro	Arlanzón	Comestibles	23-6-65	411,84
1965	Manuel Hernando Ortega	Idem	Fábrica de Tejas	23-6-65	39,00
1962	Francisca Gayubas Marín	Arauzo de Torre		9-6-65	305,92
1964	Angel Rodríguez Rodríguez	Arija	Venta de chatarra	7-12-64	62,40
1960	Carbones Contreras	Barbadillo del Mercado	Vehículo BU-3.850	18-2-65	328,38
1962	Fernando Navarro Garriga	Idem	Médico	9-6-65	151,38
1964	Longinos Fernández López	Briviesca	C. Obras	23-12-64	1.997,50
1964	Victor Cabezón Bergado	Idem	Vehículo BU-13.881	31-10-64	1.278,40
1963-64	Federico Pérez Sáez	Idem	Vehículo BU-15.302	18-12-64	4.290,80
1963-64	Agustín Armentia Cuartero	Idem	Herrero	4-9-64	741,48
1963	Evencio Díez Revilla	Burgos	Venta menor huevos	12-11-64	396,88
1961 al 64	Teresa Hernando de Prado	Idem G. Mola, 3	Idem	17-12-64	2.772,90
1964	Obdulio Nebreda Castro	Idem	Vehículo BU-5.901	14-12-64	158,75
1964	Encarnación Martínez Muela	Idem Lain Calvo, 39	Bar 3. ^a	24-9-64	2.203,46
1963-64	Longinos Fernández López	Idem Vitoria, 105	Contratista obras	17-12-64	22.542,48
1964	José Muela García	Idem S. Fc. ^o Letra F	Vehículo BU-15.900	14-12-64	635,00
1963	José L. Lariz Medrano	Idem Calera, n. ^o 19	Vehículo BU-8.054	23-10-64	658,76
1964	Idem	Idem	Vehículo BU-8.054	14-12-64	158,75
1963	Luis Rivas Maestro	Idem Madrid, n. ^o 10	Venta radios	29-5-65	2.373,15
1964	Teodora López Echevarría	Idem	Peluquería	28-2-65	295,26
1965	Idem	Idem	Idem	28-2-65	295,28
1964-65	María C. Díez Aguayo	Idem Santocildes n. ^o 5	Taller Tintorería	25-3-65	1.282,69
1964	Carmen Palau Gonzalez	Idem	Venta de pan	3-3-65	198,43
1964	José González Pintor	Idem Concepción, n. ^o 14	Vehículo BU-14.933	22-2-65	158,75
1964	Filberto Munguía Sáiz	Idem Vitoria, n. ^o 54	Bar 4. ^a	4-9-64	647,70
1964	Fernando Valdivieso Barrio	Idem Emperador, n. ^o 62	Carro transporte	4-9-64	123,82
1963	Emilio Gutiérrez Palma	Idem Padre Flórez, a. ^o 4		7-9-64	2.917,20
1962	Francisco García Marcos	Idem Delicias, n. ^o 7	Venta azulejos	14-10-64	1.076,32
1964	Eudósio Santillana Arnáiz	Idem Asunción n. ^o 1	Reparación máquinas de coser	4-9-64	314,34
1964	Leonor López Ausín	Idem Mercado Sur	Venta menor frutas	4-9-64	201,61
1964	Eutiquito Lorenzo Quijano	Idem	Vehículo BU-10.901	8-10-64	1.270,00
1962	Rosario Sáiz Isasi	Idem	Academia un profesor	26-9-64	1.238,25
1964	Santiago Delgado López	Idem	Restaurante 3. ^a	17-9-64	2.921,00
1962-64	Longinos Fernández López	Idem	Costructor obras	21-12-64	8.988,75
1964	Antonio Porrás Contreras	Idem	Farmacia	17-6-64	1.323,98
1965	Demetrio Tajadura Carcedo	Idem	Taller mecánico	15-6-65	1.768,47
1964	Mínero Ind. Cantabria, S. A.	Idem	Abonos mayor	15-6-65	11.607,79
1962-64	Agustín Fernández Fernández	Cantabrana	Vehículo S-5.667	4-9-64	4.198,80
1964	Viuda de Cástor Aranzana	Castrojeriz	Ultramarinos	18-12-64	898,88

1964	Jesús Santamaría Ruiz	Castrojeriz	Herrador	3- 3-65	197,64
1964	Angel Rebé Prieto	Idem	Talabartero	3- 3-65	312,38
1964	José Luis Burgos	Idem	Elaboración de pan	3- 3-65	214,36
1964	Valentín García Lozano	Cubillo del Campo	Elaboración buñuelos	22-12-64	74,88
1964	Joaquín Zamorano Zamorano	Cubo de Bureba	Elaboración de pan	3- 3-65	363,42
1964	Raúl Santamaría Cabanal	Espinosa los Monteros	Motocarro	21- 6-65	312,00
1964	Manuel González Martínez	Frías	Vehículo BU-14.363	3-10-64	3.139,00
1964	Gabriel Serna Díez	Mansilla de Burgos	Taberna	23- 3-65	393,12
1963-64	Otilio Ruiz de Eguino	Miranda de Ebro	Ultramarinos	5-12-64	5.309,72
1964	José Valderrama Sánchez	Idem	Venta de papel viejo	23- 3-65	158,59
1964	Teófilo Marín Delgado	Idem	Venta de calzado	10-12-64	1.946,40
1964	Franklin Cuotodio Da Silva	Idem	Sastre	10-12-64	2.193,90
1957-62	Francisco Arandía Aguinaga	Idem		26- 9-64	1.729,77
1954-62	Bonifacia Bengoechea Aldeterra	Idem		26- 9-64	414,03
1964	Edelmiro García Sadornil	Idem	Limpieza de cristales	4 9-64	865,40
1963-64	Luis Ibáñez Collado	Idem	Vehículo SS-5.138	15-12-64	3.962,50
1964	Máximo Fubio Redondo	Neila	Mesón	8- 6-65	230,88
1964	Manuel Don Rubin	Pancorbo	Constructor	21- 4-65	4.525,00
1964	Idem	Puebla de Arganzo (La)	Idem	21- 4-65	4.400,00
1963-65	Fernando Pascual Pascual	Royuela Ríofranco	Vehículo BU-15.128	12- 5-65	312,00
1963	Isidro González Cano	Quintanilla de la Mata	Practicante	24- 3-65	99,60
1964	Antonio Revilla Lobato	Quintana del Pidio	Venta de carnes	21- 6-65	411,84
1964-65	Manuel de la Peña Matallana	Quintanar de la Sierra	Farmacia	9- 6-65	636,48
1963-64	Antonio Argüelles Sanga	Roa de Duero	Fábrica de hormigón	3-10-64	4.680,00
1960-61	Máximo González del Pozo	Hortigüela	Canon Minas	18-12-64	610,88
1962-63	Compañía Minera Lara y Anexas	Salas de los Infantes	Idem	22- 2-65	87.152,52
1964	Idem	Idem	Idem	30- 3-65	27.271,00
1962-64	Isidro Pérez Barquin	Idem	Practicante	7 12-65	386,11
1964	Epifanio Ibáñez Quintanilla	Sotresgudo	Taberna	28- 2-65	393,12
1962-63	Paulina Barbadillo Tudela	Valdorros		24- 3-65	205,92
1964	Angel Segura Ruiz	Villalmanzo	Carpintería	23- 6-65	449,28
1960	Angel Segura Ruiz	Zarzosa de Ríopisuerga		25- 2-65	5.616,00
1964	José Tierva Guerra	Espinosa los Monteros	Venta de chatarra	9- 6-64	52,40
1964	Frutos Lázaro Lázaro	Huerta de Rey	Vehículo AV-467	28-12-64	161,26
1964	Enrique Iruegas	Burgos	Abogado	14-12-64	971,00

Burgos, 9 de octubre de 1965.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero

Providencias Judiciales

Lerma

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta villa de Lerma y su partido, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 54-957 que en este Juzgado se tramitó por imprudencia, contra el procesado Lars Roland Bojerson, de 43 años de edad, casado, pintor, vecino que fue de Botemborg (Suecia), y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita, llama y emplaza a dicho procesado, para que en el plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de requerirle para que en el plazo de una audiencia preste la ampliación de fianza acordada en dicha pieza por la cantidad de noventa y seis mil pesetas, bajo apercibimiento de

que, si no lo efectuare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al procesado Lars Roland Bojerson, expido y firmo la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Lerma, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Con esta fecha, la Comisaría de Aguas del Ebro, ha acordado, en expediente instado por Central Lechera de Burgos, S. A., en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas del río Trueba, con destino a usos industriales, lo siguiente:

1.º Se otorga a la Central Lechera de Burgos, S. A., la concesión de un aprovechamiento de 20.000 litros diarios, equivalentes a 2,78 litros/segundo durante dos noras diarias, elevados del río Trueba, con destino a la refrigeración y lavado de envases en su factoría de Espinosa de los Monteros (Burgos).

2.º Se legalizan las obras ejecutadas con arreglo al proyecto que sirvió de base a esta concesión y que por esta resolución se aprueba.

3.º La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones durante la explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta de la Sociedad interesada las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, y serán devengadas de acuerdo con la Instrucción que rija en cada momento.

4.º La Administración no responde del caudal que se concede. Esta autorización queda sujeta al pago del canon que pueda fijarse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de la regulación de la corriente por los embalses construídos o que se construyan en lo sucesivo.

5.º La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime necesario, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

6.º Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.º De conformidad con lo determinado en el R. D. de 14 de junio de 1921 y en el artículo 3.º del mismo, según redacción dada por R. D. de 10 de noviembre de 1922, el plazo de vigencia de la presente concesión será el de duración de la industria y, en todo caso, hasta un máximo de 75 años, cumplido el cual revertirá al Estado, quien podrá acordar su prórroga en las condiciones determinadas en las disposiciones legales citadas.

8.º Caducará la presente autorización por incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose en su caso la caducidad de acuerdo con los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de octubre de 1965.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

4.304.—D-346,50 ptas.

Relación de expedientes de denuncia resueltas en el mes de septiembre de 1965 en la provincia de Burgos

Número del expediente, 471-D 65; nombre del denunciado, Quirico Fernández Revillos; término municipal, Bárcena Pienza; Importe de la multa, 350 pesetas.

472. Samuel García Fernández, Bárcena Pienza, 350.

469. Fermín Hierro Sáinz, Bárcena Pienza, 350.

470. Luis González Ruiz, Bárcena Pienza, 350.

473. Fermín Hierro Sáinz, Bárcena Pienza, 350.

474. Aurelio Cabia Quintanilla, Bárcena Pienza, 350.

475. Avelino Vivanco Alonso, Bárcena Pienza, 350.

479. Marcos Cámara Sanmartín, Fresneda, 100.

482. Fermín Hierro Sáinz, Bárcena Pienza, 350.

483. Aurelio Cavia Quintanilla, Bárcena Pienza, 350.

494. Serapio Riaño Gutiérrez, Cerézo de Riotirón, 50.

495. Ricardo Riaño Carrera, Cerézo de Riotirón, 50.

626. Benito Angulo Durana, Irccio, 50.

635. Manuel Martínez Ruiz, Pedrosa de Valdeporres, 50.

478. Avelino Vitores Roz, Fresneda, 500.

640. Bernardo Roz Lana, Treviño, 50.

515. Cástor Murillo Fresno, Bascañana, 200.

847. Luciano Peña Herranz, Frías, 500.

651. Avelino Balmaseda Gómez, Miranda de Ebro, 50.

Zaragoza, 11 de octubre de 1965.
El Comisario Jefe, (ilegible).

Ayuntamiento de Valladolid

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por térmi-

no de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 15 octubre de 1965.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base en la venta de terrenos e instalación de un hostel en este término municipal colindante a la carretera Burgos-Valladolid, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes lo consideren oportuno.

Villalbilla de Burgos, 14 de octubre de 1965.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

Ayuntamiento de Royuela de Ríofranco

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Lo-

cales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Royuela de Ríofranco, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, Sergio González.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Cuesta Urria, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Yudego y Villandiego, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde, Gaspar Antón.

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones redactado para la subasta de 1.232 árboles de las especies, p. pinaster y p. silvestris, de los montes de propios y parcela "La Tejera", por el presente se hace saber, que en cumplimiento de cuanto preceptua el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días,

durante los cuales, puede ser examinado por las personas que lo deseen, y formular contra el mismo, las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Dienisio Gallo.

Ayuntamiento de Marmellar de Abajo

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marmellar de Abajo, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Trespaderne

Por don Alberto Fernández Vélez, se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento de depósito de botellas de butano.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la cío en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Trespaderne 14 de octubre de 1965.—El Alcalde, Gregorio Atienza García.

4.317.—D-135,00 ptas.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Cupesta Urria, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, Anastasio García.

Ayuntamiento de Lodoso

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aproba-

ción del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lodoso, 19 de octubre de 1965. El Alcalde, Ignacio Rojo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Belorado

Desierta la subasta de 1.190 chozos propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia una nueva con rebaja del diez por ciento de su tipo de tasación.

Se admiten pliegos hasta las dos de la tarde de cada día hábil de los que medien entre la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, hasta el día 3 de noviembre próximo.

Las condiciones son las mismas que han regido las anteriores.

Apertura de pliegos, a las dos y quince de la misma tarde.

Tipo de licitación, 222.354 pesetas.

Fianza provisional, 11.117,70 pesetas.

Belorado, 15 de octubre de 1965. El Alcalde, Pedro Uzquiza.

4.363.—D-99,00 ptas

Ayuntamiento de Santa Cruz de Juarros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos de los montes "Dehesa San Martín" y "El Roble", para pastar 2.110 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de pesetas 37.980.

Santa Cruz de Juarros, 9 de octubre de 1965. — El Alcalde, Ginés Pineda.

4.323.—D-81,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten pliegos para optar a las subastas de pastos siguientes:

A las 10 de la mañana, la subasta de pastos, por un quinquenio, para 2.759 cabezas lanaras y 44 vacunos, en la tasación de 18.774 pesetas, en el monte Ahedo la Pared, núm. 25.

A las 10,30, la subasta de pastos, por un quinquenio, del mismo número de cabezas que la anterior, en su tasación de 17.224 pesetas en el monte Barrancomalo, número 26.

A las once, la de pastos, para el mismo número de ganado de las

anteriores, en su tasación de 2.467 pesetas, en el monte Dehesa Boyal, número 27.

A las 11,30, la igualmente de pastos para el mismo número de ganado que las anteriores, en su tasación de 15.157 pesetas en el monte Peguera, número 28.

Admisión de pliegos hasta las 5 de la tarde del último día hábil.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta, el 5 por 100, y la definitiva se constituirá con el 6 por ciento.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con los aprovechamientos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pineda de la Sierra, 13 de octubre de 1965.—El Alcalde, Manuel Cuevas.

4.522.D-189,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, así como a las observaciones de dicho Distrito, que constan en el plan 1965-66, y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes, y del Secretario de la Corporación, se celebrarán en el salón de este Ayuntamiento el día 20 de noviembre, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 410 hayas maderables, con 348 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, tasada en conjunto en 328.200 pesetas, en el monte Lomomediano y sitio La Polvorosa.

A las doce y media horas, la de 205 hayas maderables, con 239 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas, tasada en conjunto en 248.000 pesetas, en el monte Lomomediano y sitio Umbria del Pajar y Tinadillos.

A las trece horas, la subasta de pastos del monte Lomomediano, para pastar 1.460 reses lanares, en la tasación de 26.280 pesetas.

Los sobres sellados y lacrados serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del día señalado para la subasta, previo depósito del 5 por ciento de la tasación, equivalente a 16.410 pesetas para la de 410 hayas; 12.400 pesetas para la de 205 hayas y 1.314 pesetas para la de pastos.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente de la subasta y hasta tercera vez si fuere necesario.

Todos los documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Barbadillo de Herreros, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

4.404-D-256,50 ptas.

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, así como a las observaciones de dicho Distrito, que constan en el plan 1965-66, y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes, y del Secretario de la Corporación, se celebrarán en el salón de este Ayuntamiento el día 21 de noviembre, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 300 hayas maderables, con 424 metros cúbicos de madera y 240 metros cúbicos de leña de sus copas, tasadas en conjunto en 438.400 pesetas, en el monte La Dehesa, y sitio el Duengo.

A las doce y media horas, la de pastos del monte La Dehesa, para pastar 1.505 reses lanares, en la tasación de 27.090 pesetas.

Los sobres sellados y lacrados serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las once horas del día señalado para la subasta, previo depósito del 5 por ciento de la tasación, o sean 21.920 pesetas para la de las 300 hayas, y 1.355 pesetas para la de pastos.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente de la subasta y hasta tercera vez si fuere necesario.

Todos los documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riocabado de la Sierra, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

4.405.D-216,00

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, el plan de aprovechamientos, que han de ajustarse durante el año Forestal 1965-1966, en los montes de utilidad pública número 219, de la pertenencia de este Ayuntamiento de Espinosa de Cervera (Burgos), se anuncia a pública subasta los pastos forestales, según Orden del 16 de octubre de 1953, por haber cumplido el período de cinco años, para que pasten dentro del monte citado, mil diez reses lanares, bajo el tipo de tasación de 18.180 pesetas al año, cuya subasta es por el período de cinco años.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial transcurridos veinte días hábiles, contados al siguiente día de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las trece de su mañana, los licitadores que quieran tomar parte en la misma se ajustarán a las bases que figuran en el pliego de Condiciones que han de servir de base, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo meter el pliego de licitación hasta las diez y siete horas del día anterior a la subasta.

transcurrida dicha hora se cierra la admisión de pliegos.

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, acompañado de un funcionario del ramo de Montes, y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Espinosa de Cervera, 8 de octubre de 1965.—El Alcalde, Gumersindo Iglesias Abajo.

4.321.—D-207'00 ptas.

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 16 de octubre de 1953 y las económicas aprobadas por este Ayuntamiento, las siguientes subastas para el quinquenio 1965-1970:

A las 11 horas, en el monte La Dehesa, número 440, para 85 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 1.530 pesetas.

A las 12 horas, en el monte El Hayal, número 441, de Muga, para 250 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 4.500 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por 100 y la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

El pago se realizará directamente en el Distrito Forestal el 10 por 100, y el 90 por 100 restante en arcas municipales, antes de obtenerse la licencia para el aprovechamiento.

Junta de Traslaloma, 15 de octubre de 1965.—El Alcalde, Isidoro Muga.

4.320.—D-157,50 ptas.

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones

del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de fecha 16-10-53, y al de las económico-administrativas de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de pastos para el quinquenio de 1965-1970, del monte "El Carrascal", número 6-A, para 155 reses lanares, bajo el tipo de licitación de 2.790 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, admitiéndose plicas hasta la misma hora señalada para la subasta.

Villalba de Duero, 16 de octubre de 1965.—El Alcalde, A. García.

4.350.D-126,00 ptas.

Ayuntamiento de Eterna

Habiendo quedado desierta en segunda subasta el aprovechamiento de 423 hayas, en el monte "Ordoquia", sitio "Encarna", con un volumen de 254 metros cúbicos de madera y 34 metros cúbicos de leña, tasados todos ellos en 205.700 pesetas.

Esta subasta será celebrada de nuevo a los diez días hábiles, a contar desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, con el 15 por 100 de rebaja de la tasación anteriormente reseñada.

El tanto por ciento de rebaja expresado, ha sido autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, en escrito número 103, de 9 de octubre de 1965.

Eterna, 16 de octubre de 1965. El Alcalde, Germán Ochoa.

4.366.—D-108,00 ptas.

Junta administrativa de Villanueva de la Lastra

La Junta administrativa del pueblo de Villanueva de la Lastra, Merindad de Castilla la Vieja, por sesión de

fecha 30 de septiembre de 1965, ha acordado sacar a subasta el arrendamiento rústico de una finca de su propiedad, sita en dicho pueblo, en el paraje de las Erías, de unas 20 hectáreas de superficie, con sujeción al pliego de condiciones generales que dicha Corporación tiene aprobados por la indicada sesión, el cual podrá ser examinado por cuantos lo deseen en los locales de esta Junta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en el local de la Junta administrativa de Villanueva de Lastra.

Lo que se hace público a todos los efectos legales.

Villanueva la Lastra, 15 de octubre de 1965.—El Presidente de la Junta administrativa, Crescencio Alvarez.

4.347.—D-135,00 ptas.

Juntas vecinales de San Martín de Losa, Villalabrús, Fresno de Losa, Villaño, Llorençoz, Aostri, Mambliga y Hozalla de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, estas Juntas vecinales, celebrarán subasta de aprovechamiento de pastos y leñas en los montes de su respectiva jurisdicción, para pastar los ganados autorizados por el dicho Organismo, y que en las condiciones se hacen constar, bajo el tipo de tasación que también en las mismas se hacen figurar.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, sita en Fresno de Losa, a partir de las 10 horas, con un intervalo de media hora en cada subasta, a partir de los veinte días hábiles de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los Presidentes. — Firmado. — Dionisio Angulo.— Jesús Barrio.— Francisco Gómez.— Eulogio Orive. Beturio Salazar.— Esteban Olabarieta.— Pedro Vadillo y Adrián Campó.

4.368.—D-130,50 ptas.